

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO
A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7460372		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO		
Contratista:	INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO		
No. de Cedula	1.072.700.859		
Fecha Inicio del Contrato	12-02-2025	Fecha de Terminación	21-12-2025
Periodo del Informe	12-09-2025 al 11-10-2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$67.166.667
Valor a Pagar en este periodo	\$ 6.500.000
Saldo por Pagar	\$ 15.166.667
Pago No.	008

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7984007382	\$ 793.000	\$ 416.000
Pensión			\$ 325.000
ARL			Pagado por la Entidad Resolución

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7460372, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 12-09-2025 al 11-10-2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la elaboración de los estudios y documentos iniciales para todos los procesos contractuales relacionados con espacios públicos de la Secretaría de Gobierno. Asimismo, alimentar una matriz que registre el avance y estado actual de cada proceso.	Se realiza la actualización de la matriz, semanalmente
2. Brindar apoyo en la proyección de peticiones, quejas, tutelas y demás requerimientos de competencia jurídica que son allegadas a la secretaría de Gobierno	Se dio respuesta a petición realizada por correo electrónico sobre evento mural pro- palestina
3. Brindar apoyo en la elaboración de actas y realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos por la secretaria de Gobierno en los	El 23 de septiembre se asistió a reunión datos abiertos activos de la información

diferentes espacios de trabajo relacionados con la recuperación del espacio público.	
4. Realizar charlas informativas dirigidas a propietarios, administradores y arrendatarios a cargo de establecimientos de comercio con el objetivo de dar a conocer los decretos 913 de 2019 y 198 de 2023 y las normas que lo modifique, sustituyen o complementen, y demás disposiciones que rijan en el uso del espacio público, enfatizando sus derechos y deberes, como las sanciones en caso de incumplimiento.	15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “MINIMARKET L&J” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público.
	15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “EL TRIUNFO DOS” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público.
	15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “FRUTOS DE LA HUERTA” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público.
	15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “ASADERO RESTAURANTE DE FAGUA” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público.
	15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “SUPERMERCADO SAN LUIS” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público.
	15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “PANADERIA CAFETRIA JULIPAN” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público.
	15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “EMANUEL Y JUAN PAPELERIA” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público.
	15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “ESTABLECIMIENTO TIENDA EL HORIZONTE” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo

	establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “MERCADO AKI” brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "TIENDA CANTALETA" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "MINIMERCADO LA CASONA" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “PAPELERIA Y SERVICIOS FAGUA" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "ESTABLECIMIENTO TIENDA LA ENTRADITA" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “TIENDA SAN DIEGO " brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento “LA ESQUINA DEL SANTANDEREANO" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "MERKA EXPRESS" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe
--	--

	poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "BICIBLETERIA CRUZ" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "TIENDA CANTALETA" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 15 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "SURTIMAYORISTA" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 16 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento " TRES ANIMALES BAR " brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 16 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "PAPELERIA Y MISCELANEA M&M" " brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 16 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "PARRILLA CAFÉ BAR LA BONITA " brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 16 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "LILOS PIZZA " brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 16 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "PIZZA FONDO 95"" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad
--	---

	y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 16 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "SAMIBIAN" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 16 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "SUPERMERCADO KALEL" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 16 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "EL GRAN FRUVER" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 16 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "DEPOSITO DE PAPA EL PAISANO" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 16 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "KABIPAN CAFETERIA" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 16 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "CAMPO DE TEJO LA OFICINA " brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público 16 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "EL BUEN VECINO" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 16 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento " LA LLANERITA" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público.
--	--

	20 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "SHOTS AND SHOTS" brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público. 24 de septiembre se realizó charla a los trabajadores del establecimiento "ART MOBILE 1 " brindándole claridad sobre sus obligaciones legales en cuanto a horarios de funcionamiento y la documentación esencial que debe poseer, todo ello enmarcado en lo establecido por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. La ampliación de esta idea permite comprender la profundidad y los detalles de la información proporcionada durante la reunión. y de no hacer ocupación indebida del espacio público.
5. Elaborar y mantener actualizado un cronograma mensual detallado de las actividades, operativos concertados con el secretario de Gobierno con el fin de dar cumplimiento a los compromisos relacionados con espacio público y establecimientos de comercio.	Se realiza el cronograma de trabajo con el Secretario de Gobierno
6. Brindar apoyo operativo en los trámites derivados de las actividades relacionadas con la gestión de recuperación del espacio público y establecimientos de comercio	En el marco de las acciones de control y organización del espacio público, el pasado 16 de septiembre se realizó una jornada de verificación y control de vendedor informal ubicado en MG. En el marco de las acciones de control y organización del espacio público, el pasado 23 de septiembre se realizó una jornada de verificación y control de vendedor informal en el parque principal. En el marco de las acciones de control y organización del espacio público, el pasado 23 de septiembre se realizó una jornada de sensibilización a vendedora informal que vende alimento para palamas.
7. Realizar el acompañamiento operativo en el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos requeridos para el funcionamiento de los establecimientos de comercio, además de la defensa del espacio público en cumplimiento al Código de Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la normatividad vigente.	El 16 de septiembre en colaboración con la Policía Nacional, se realizó una visita de inspección al establecimiento " BILLAR MIXTOS COLONIAL", El objetivo principal fue verificar la documentación exigida por el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, relativa al cumplimiento de normas de seguridad, higiene y funcionamiento. El 16 de septiembre en colaboración con la Policía Nacional, se realizó una visita de inspección al establecimiento “REPARACIONES Y VENTAS EL CACIQUE”, El objetivo principal fue verificar la documentación exigida por el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, relativa al cumplimiento de normas de seguridad, higiene y funcionamiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la elaboración de los estudios y documentos iniciales para todos los procesos contractuales relacionados con espacios públicos de la Secretaría de Gobierno. Asimismo, alimentar una matriz que registre el avance y estado actual de cada proceso.	
2. Brindar apoyo en la proyección de peticiones, quejas, tutelas y demás requerimientos de competencia jurídica que son allegadas a la secretaría de Gobierno	030-SG- -2025 Chía, 4 de octubre de 2025 Señora Amalia Alexandra Rojas Castellanos Chía, Cundinamarca Correo electrónico: lun4delc0mun.2018@gmail.com Asunto: Respuesta evento "MURAL PRO PALESTINA"  030 SG -1466 - 2025 Chía, Cundinamarca, 18 de septiembre de 2025 Señores ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "DE SHOTS EN SHOTS". Administración Asunto: Citación
3. Brindar apoyo en la elaboración de actas y realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos por la secretaria de Gobierno en los diferentes espacios de trabajo relacionados con la recuperación del espacio público.	

4. Realizar charlas informativas dirigidas a propietarios, administradores y arrendatarios a cargo de establecimientos de comercio con el objetivo de dar a conocer los decretos 913 de 2019 y 198 de 2023 y las normas que lo modifique, sustituyen o complementen, y demás disposiciones que rijan en el uso del espacio público, enfatizando sus derechos y deberes, como las sanciones en caso de incumplimiento.













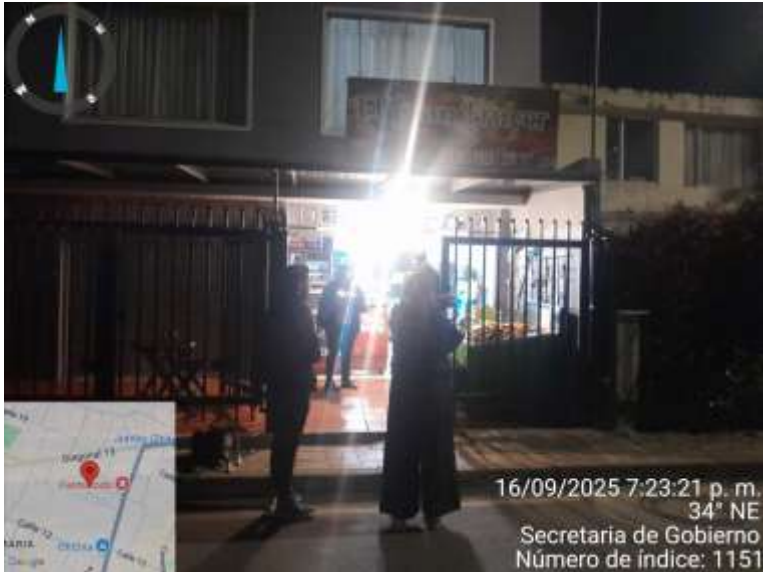














	 16 sept 2025 6:28:41 p. m. ##2-75 Avenida Pradilla Chía Cundinamarca Altitud:2606.0msnm Velocidad:3.3km/h Secretaría de Gobierno Número de índice: 577  20/09/2025, 11:26:58 p.m. N 536029 E 604823 Calle 2 2-4 Chía 250001 Cundinamarca Colombia  24/09/2025 3:48:06 p. m. 157° SE Secretaría de Gobierno Número de índice: 1193
5. Elaborar y mantener actualizado un cronograma mensual detallado de las actividades, operativos concertados con el secretario de Gobierno con el fin de dar cumplimiento a los compromisos relacionados con espacio público y establecimientos de comercio.	POR SER DE RESERVA NO SE PUEDE SUBIR.

6. Brindar apoyo operativo en los trámites derivados de las actividades relacionadas con la gestión de recuperación del espacio público y establecimientos de comercio	 23 sept 2025 3:13:07 p. m. +4.862269, -74.059318 ±3.91m Calle 13 10-8-10-90 Chia Cundinamarca Altitud: 2586.0msnm Velocidad: 0.0km/h Secretaría de Gobierno Número de índice: 637  sept 23, 2025, 11:41:38 a.m. +4.862269, -74.059318 ±3.91m Calle 13 10-8-10-90 Chia Cundinamarca Colombia Secretaría de Gobierno  23 sept 2025 11:40:46 a.m. +4.8622646BN 74.05929513W 309° NW # 12-73 Carrera 10 Chia Cundinamarca Secretaría de Gobierno
---	---

7. Realizar el acompañamiento operativo en el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos requeridos para el funcionamiento de los establecimientos de comercio, además de la defensa del espacio público en cumplimiento al Código de Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la normatividad vigente.



	 16/09/2025 3:53:29 p. m. 306° NW Secretaria de Gobierno Número de índice: 1145  16/09/2025 3:04:58 p. m. 125° SE Secretaria de Gobierno Número de índice: 1144  16 sept 2025 2:39:21 p. m. 10-38 Carrera 12 Chía Cundinamarca Altitud: 2597.0msnm Velocidad: 0.0km/h Secretaría de Gobierno Número de índice: 575
--	--

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACION:	CEDEULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION:	1072700859
NOMBRE O RAZON SOCIAL:		INDIRA MARCELA	PINILLA CARRILLO
CUIDAD/MUNICIPIO:	CHIA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCION:	CALLE 24 N 5-01	TELEFONO:	11111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades juridicas.
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NUMERO PLANILLA:	7984007382	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS DIAS DE MORA:	2025 0	PERIODO COTIZACION SALUD:	2025
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/22	NUMERO AUTORIZACION:	1794241866
MES	septiembre	AÑO	
MES	septiembre	AÑO	

TOTAL APORTES A PENSION											
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 416.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 416.000	\$ 0	\$ 416.000
SUBTOTALES:									\$ 416.000	\$ 0	\$ 416.000

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD			LICENCIA MATERINIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACION	VALOR	NÚMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR ADRES	COTIZACION	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 325.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 325.000	\$ 0	\$ 0	\$ 325.000
SUB-TOTALES:													\$ 325.000	\$ 0	\$ 0	\$ 325.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		Nº. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000
SUBTOTALES:			\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000

DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES														
Nº IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBITO	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSION		SALUD		ARP		TOTAL																	
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACION	FSP	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACION	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	CCF	SENA
CC 1072700859 ENRIQUE CABRILLO ANDRA MARGELA	INDEFINID			\$ 2.600.000			NO																	25-14 COLPENSI ONES	30	\$ 2.600.000	\$ 416.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 416.000EPCOMPENS AR	30	\$ 2.600.000	\$ 325.000	\$ 0	\$ 325.000			\$ 0	\$ 030	\$ CCFE24. 2.600.000COMPENS AR	\$ 52.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 793.000
----------------------	-------------------

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

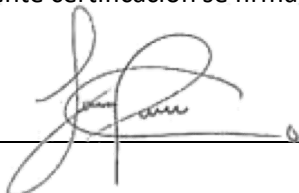
Yo, INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1072700859, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 20 del mes de octubre de la vigencia 2025.

FIRMA: 

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co